ACTA DE CONCILIACION POR INASISTENCIA DE AMBAS PARTES

ACTA Nº 469 – 26

EXPEDIENTE N° 445 – 26

En la ciudad de Lima, Distrito de Cercado de Lima, siendo las **ONCE HORAS** del día **SIETE** del mes de **JULIO**, del año **2026**, ante mi **YSAC AVENDAÑO GALINDO,** identificado con D.N.I. N° 09235436, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 6328 y Registro de Especialidad en Asuntos de Carácter Familiar Nº 0410, habiendo presentado su solicitud de conciliación con el objeto que les asista en la solución de su conflicto **la parte solicitante ESPERANZA AMPARO ESPINOZA RAMIREZ - SERGEM CIELO,** con **R.U.C. N° 10097569636,** con domicilio en **Lote 09 Fundo Pacay Chacracerro Km. 25, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima**; con el objeto de que le asista en la solución de su conflicto con **la parte invitada ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - OTASS,** con **R.U.C. N° 20565423372**, habiéndose notificado en el siguiente domicilio: **Avenida República de Panamá N° 3542, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima**.

INASISTENCIA DE LAS PARTES:

No habiendo asistido ninguna de las partes a la Audiencia de Conciliación convocada, se da por concluida la misma y el procedimiento de conciliación.

Por esta razón se extiende la presente **Acta Nº 469 – 26**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos que motivan el presente procedimiento de conciliación extrajudicial se encuentran detallados en la solicitud de conciliación cuya copia certificada se expide junto a la presente acta en calidad de anexo, conforme lo establecido el inciso g) del artículo 16 del Decreto Legislativo Nº 1070.

DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA SOBRE LA QUE SE PRETENDÍA CONCILIAR:

1. Que, la parte invitada **ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - OTASS,** cumpla con pagar a favor de la parte solicitante **ESPERANZA AMPARO ESPINOZA RAMIREZ,** de la deuda ascendente a **S/. 77,560.00 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES)** correspondiente a los servicios de mantenimiento preventivo efectivamente prestados a razón de la Orden de Servicio N° 0000164-2024-OTASS.

A RAZÓN DE LO DETALLADO EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EL MISMO QUE ES PARTE INTEGRANTE A LA PRESENTE ACTA.

- **Siendo la pretensión: OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO.**

YSAC AVENDAÑO GALINDO
Conciliador Extrajudicial Reg. N° 6328
Especializado en Familia Reg. N° 0410

CENTRO DE CONCILIACIÓN
"AVENDAÑO SEDE LIMA"

El que suscribe:
CERTIFICA: Que el presente documento es copia del acta original que obra en el Registro Pertinente de este Centro de Conciliación con el cual concuerda y que se ha tenido a la vista.

09 JUL. 2026

Diana Sanchez Olortegui
Secretaria General